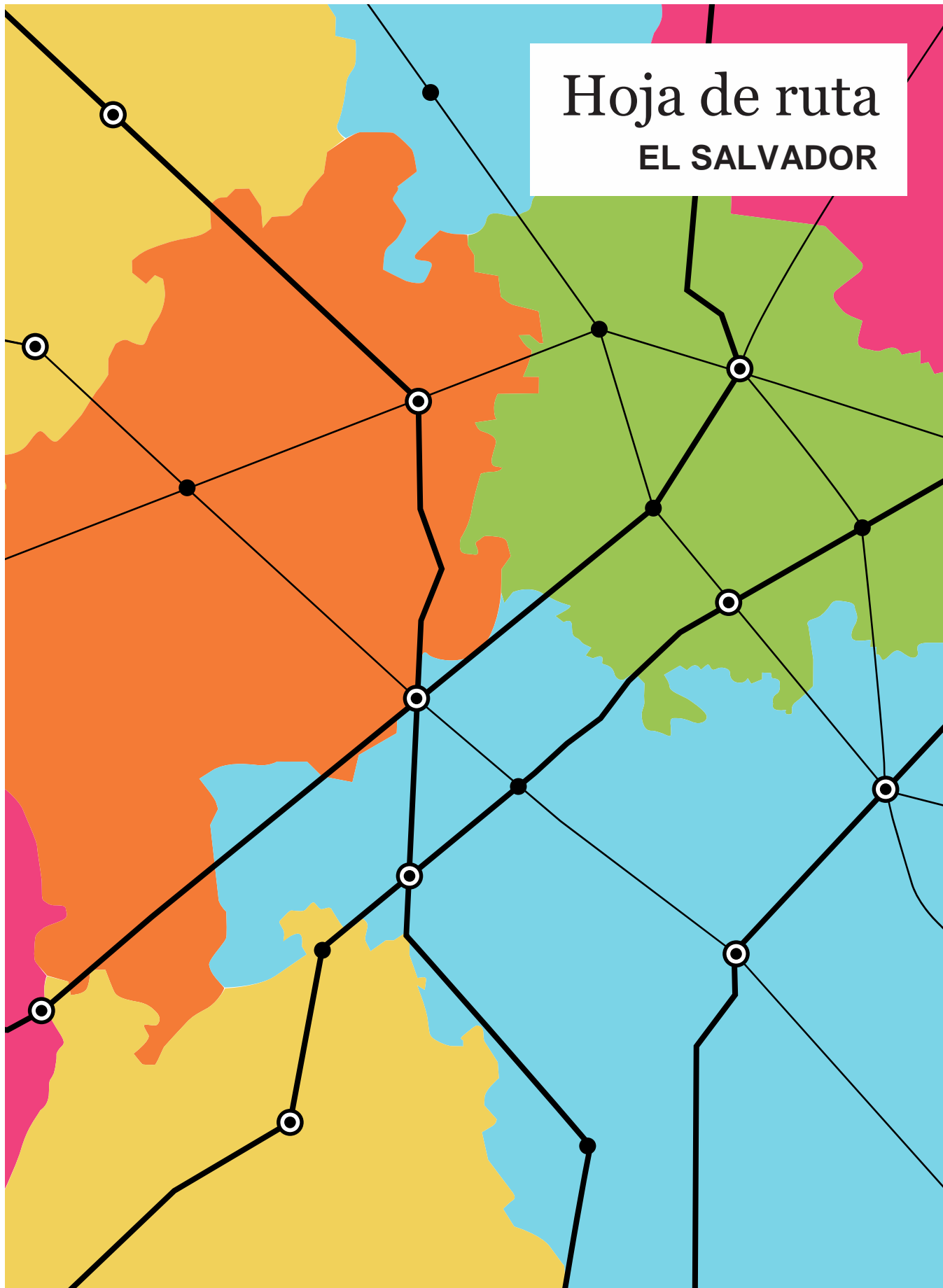


Hoja de ruta EL SALVADOR



EL SALVADOR EN CONTEXTO

La República de El Salvador se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte y al este con Honduras, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Guatemala. El idioma oficial es el castellano. Tiene una superficie de 21.041 km² y una población al año 2010 de 6.192.482 personas. El 17,7% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 1.098.676 niños y niñas (CELADE, 2013).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a El Salvador entre los países con más bajo nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana, a pesar de haber demostrado un mejoramiento en su desempeño durante la última década (PNUD, 2011).

Durante el período 2000-2010, El Salvador experimentó un crecimiento de su Producto Bruto Interno por habitante de alrededor del 42%. En efecto, la economía ha crecido sostenidamente durante la última década con excepción de los años 2009 y 2010 (FMI, 2012). Asimismo, ha habido un mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI a partir del año 2001 (CEPAL, 2012). Sin embargo, para el mismo período de tiempo, prácticamente no se observan mejoras en la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios que para el año 2010 alcanza al 46,6% (CEPAL, 2012).

Por otra parte, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido sostenidamente durante la última década a la vez que se ha incrementado la esperanza de vida al nacer (SIPI, 2012).

Durante la década del 2000, la proporción de niños de 5 años escolarizados creció más de 8 puntos porcentuales. A fines de la década del 2000, el 59% de los niños de 5 años se encontraba escolarizado en establecimientos de educación formal (SITEAL, 2013).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	6.192.482
Población de 0 a 8 años (2010)	1.098.676
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2010)	17,7%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	27,3%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	59,0%

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	20,04
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	23,50
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2007)	21,50
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2013)	38,00

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	26/01/1990	10/07/1990	02/09/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		18/04/2002	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		17/05/2004	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	25/07/2013	Sin ratificar	
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	21/09/1967	30/11/1979	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	21/09/1967	30/11/1979	29/02/1980
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		20/09/2011	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		12/10/2000	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		23/01/1996	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1969	20/06/1978	20/06/1978
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos	17/11/1988	04/05/1995	

Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	14/11/1980	19/08/1981
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	Sin ratificar	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	14/12/2007
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		14/12/2007

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2009 El Salvador promulgó el decreto legislativo N° 839 "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia". De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Decreto Legislativo N° 839 (2009): Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)	Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.
Decreto Legislativo N° 677 (1993): Código de Familia	Establecer el régimen jurídico de la familia, de los menores y de las personas adultas mayores y, consecuentemente, regular las relaciones de sus miembros y de estos con la sociedad y con las entidades estatales.
Decreto Ley N° 888 (2000): Ley de Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad	Establecer el régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidades físicas, mentales, psicológicas y sensoriales, ya sean congénitas o adquiridas.
Decreto N° 1.030 (1997): Código Penal - Art. 158 a 173b de Tipificación de Delitos de Agresión Sexual	Orientar la normativa penal dentro de una concepción garantista, de alta efectividad para restringir la violencia social y con una amplia proyección de función punitiva no selectivista, para lo cual resulta conveniente que se emita un nuevo Código Penal que, sin apartarse de los patrones culturales del país, se constituya en un instrumento moderno dinámico y eficaz para combatir la delincuencia.
Decreto N° 775 (2005): Ley del Sistema Básico de Salud Integral	Regular las funciones y fines del Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI).

Normativa	Objeto principal
Decreto N° 917 (1996): Ley General de Educación	Procurar el desarrollo integral de niños y niñas por medio de la estimulación armónica y equilibrada de todas las dimensiones de su personalidad y revalorizar y fomentar el rol educativo de la familia y la comunidad a través de la participación activa de los padres como primeros responsables del proceso educativo de sus hijos.
Decreto N° 450 (1990): Ley del Nombre de la Persona Natural	Regular el nombre de la persona natural, en cuanto a su formación, adquisición, elementos, cambios, uso y protección.
Decreto N° 589 (1981): Ley de Identificación Personal para los Menores de 18 Años de Edad	Crear el Carnet de Identificación Personal en favor de los mayores de 10 años de edad y menores de 18 años, el cual tendrá vigencia para 2 años contados a partir de la fecha de su expedición y será extendido por el Alcalde Municipal del lugar de la residencia del menor, a petición de este, de su representante legal, o de cualquier otro pariente cercano.
Decreto Legislativo N° 15 (1972): Código de Trabajo - Art. 309 al 312 de Prestaciones por Maternidad	Armonizar las relaciones entre patrones y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones fundados en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución.
Decreto N° 902 (1996): Ley contra la Violencia Intrafamiliar	Establecer los mecanismos adecuados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia; aplicar las medidas preventivas, cautelares y de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia intrafamiliar; proteger de forma especial a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja, del abuso sexual incestuoso de niños y niñas, personas adultas mayores y personas discapacitadas.
Decreto Legislativo N° 482 (1993): Ley del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	El Instituto tiene por objeto ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Atención al Menor, en todo el Territorio Nacional y brindar protección integral al

Normativa	Objeto principal
	<p>menor. Para el logro efectivo de su objeto, el Instituto promoverá la participación de la familia y la comunidad y coordinará las acciones que en la protección del menor ejecuten los demás entes de la administración pública, las Municipalidades, los organismos no gubernamentales y otras entidades. El Instituto podrá requerir, con ese mismo objeto, el apoyo de Organismos Internacionales.</p>
<p>Decreto Legislativo N° 487 (1990): Aprueba La Convención sobre los Derechos del Niño Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas</p>	<p>Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.</p>
<p>Ley del Programa de Vaso de Leche Escolar: Decreto N° 304 (2013)</p>	<p>Se establece el “Programa Vaso de Leche Escolar” a nivel nacional para todos los centros educativos públicos para niños y niñas estudiantes de educación parvularia y básica, garantizándoles como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida, de producción nacional, por semana (artículo 1)</p>
<p>Ley del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia-: Decreto Legislativo N° 482 (1993)</p>	<p>El Instituto tiene por objeto ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Atención al Menor, en todo el Territorio Nacional y brindar protección integral al menor. Para el logro efectivo de su objeto, el Instituto promoverá la participación de la familia y la comunidad y coordinará las acciones que en la protección del menor ejecuten los demás entes de la administración pública, las Municipalidades, los organismos no gubernamentales y otras entidades. El Instituto podrá requerir, con ese mismo objeto, el apoyo de Organismos Internacionales.</p>

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de el Salvador (PNPNA)	Esta política busca garantizar a las niñas, niños y adolescentes el cumplimiento de todos sus derechos, con la activa participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad. Es a través de la PNPNA que se establecen las directrices para la acción y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección.	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA
Política "Bibliotecas Infantiles"	Ofrecen material didáctico adecuado para diferentes edades.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Política "Centros de Bienestar Infantil"	Son una alternativa de atención en las áreas de nutrición, salud preventiva, recreación, educación y estimulación al desarrollo para niños entre las edades de 2 a 7 años, favoreciendo su desarrollo integral y promoviendo el fortaleciendo a las familias en prácticas de crianza adecuadas.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Política "Centros de Desarrollo Integral"	Se atiende a niños entre las edades 6 meses hasta los 7 años en las áreas de nutrición, salud preventiva, recreación, educación y estimulación al desarrollo, favoreciendo su desarrollo integral y fortaleciendo a las familias en prácticas de crianza adecuadas.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Política de Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados	Los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (Ecos Familiares) y los Equipos Comunitarios de Salud Familiar Especializados (Ecos Especializados) trabajan directamente con la comunidad, familias y personas en su territorio. Brindan promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención médica y rehabilitación.	Ministerio de Salud

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<p>Política Nacional contra la Trata de Personas</p>	<p>Se trata del marco político-estratégico a largo plazo que establece el Estado para lograr el abordaje integral y efectivo contra la trata de personas que ha de ser desarrollado por los órganos y entidades públicas. La Política parte de tres enfoques fundamentales: Garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos; garantizar la inclusión y la igualdad de género.</p>	<p>Consejo Nacional contra la Trata de Personas, integrado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Secretaría de Inclusión Social e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Fiscalía General de la República.</p>
<p>Programa "Cerrando la Brecha del Conocimiento"</p>	<p>El Programa de introducción y uso de tecnología informática por medio de laptops -One Laptop per Child (OLPC)- para estudiantes del sistema educativo público, busca mejorar el rendimiento académico y motivar a estudiantes de educación básica (1° a 9° grado) para que desarrollen nuevos conocimientos y habilidades por medio del uso pedagógico adecuado de computadoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>Viceministerio de Ciencia y tecnología del Ministerio de Educación de El Salvador (MINED)</p>
<p>Programa "Ciudad Mujer"</p>	<p>Espacio en el que la mujer recibe atención integral a la violencia de género, a su salud sexual y reproductiva, y al empoderamiento económico. Los servicios que brinda el programa son gratuitos y se enfocan en las áreas de Educación Colectiva, Salud Sexual y Reproductiva, Autonomía Económica, Prevención y Atención a la Violencia y Sala de Atención Infantil.</p>	<p>Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la Nación</p>
<p>Programa "Comunidades Solidarias Rurales"</p>	<p>Es el programa social de atención a las familias en extrema pobreza. Contempla transferencias monetarias condicionadas para solventar las necesidades de educación a niños que no hayan finalizado sus estudios al 6° grado y de atención en salud para infantes menores de 5 años y mujeres embarazadas.</p>	<p>Secretaría técnica de la Presidencia de la República, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Programa "Familias Sustitutas"	Se trata de un servicio temporal que dura el tiempo necesario para el fortalecimiento de la familia de origen o, en su caso, se determina que no es un recurso adecuado para la garantía de los derechos del niño, niña o adolescente. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) propone al Juzgado Especializado de Niñez los solicitantes acreditados para su consideración como candidatos.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Programa "Paquetes Escolares"	Provisión de uniformes, zapatos y útiles escolares nuevos.	Presidencia de la Nación; Ministerio de Educación
Programa "Una Casa para Todos"	El programa se propone reducir el problema habitacional. Tiene como objetivo la construcción de 25.000 casas de interés social dirigidas a población de clase media y media-baja.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Viceministerio de Vivienda; Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO); Fondo Social para la Vivienda (FSV)
Programa "Vaso de Leche"	Provisión de dos vasos de leche semanales que beneficia a 247.000 infantes de 532 escuelas del occidente del país.	Ministerio de Educación; Ministerio de Agricultura y Ganadería
Programa de Asesoría y Fortalecimiento a la Familia	El programa está orientado a la construcción de un espacio de reflexión para desarrollar procesos de ayuda mutua entre los participantes que tienen dificultades para poder hacer efectivo sus roles de cuidado, control, protección y establecimiento de límites con sus hijos. Así también se busca potenciar el desarrollo de habilidades para establecer la disciplina con dignidad, métodos alternativos de crianza, el desarrollo de técnicas de negociación con los hijos y el fortalecimiento en el conocimiento de derechos de la niñez y la adolescencia.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Programas de apoyo a la familia y al Niño(a) y Adolescente para el cumplimiento de una orden de protección	En el marco de los "Programas de apoyo a la familia y al Niño(a) y Adolescente para el cumplimiento de una orden de protección administrativa o judicial", el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) es el enlace entre la familia y las entidades del Sistema Local de Derechos o de la Red de Atención Compartida para la derivación del caso. Desde el ISNA se realiza un monitoreo y el cierre del caso al acreditarse que se ha resuelto la vulneración de derechos del niño, niña o adolescente.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Sistema de Protección Social Universal	El sistema integra las distintas políticas sociales y las estrategias específicas para los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad. Está basado en un conjunto de derechos plasmados en la Constitución salvadoreña, cuyo objetivo central es garantizar a todos los ciudadanos un piso social básico en acceso a: salud, nutrición, educación, seguridad alimentaria, servicios básicos, infraestructura comunitaria, generación de ingreso y protección social.	Secretaría Técnica de la Presidencia de la República
Metodología "También soy persona"	Es una Metodología que busca fortalecer a la familia con niños y niñas de primera infancia, promoviendo interacciones de buena calidad, incrementando la confianza, la motivación y competencia entre las personas cuidadoras y los niños y niñas, fortaleciendo los vínculos afectivos en las familias participantes. Se establece un programa de trabajo que se ejecuta por medio de sesiones de capacitación con los padres/ madres de familia y personas cuidadoras.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
Programa Presidencial "Una Niña, un Niño, una Computadora"	Busca elevar la calidad de la educación a través de la capacitación docente y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como	Ministerio de Educación: Viceministerio de Ciencia y Tecnología

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>	

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Disponible en <http://www.pddh.gob.sv/menueareas/menuninez>

Dirección General de Estadísticas y Censos

Disponible en <http://www.digestyc.gob.sv/index.php>

Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Disponible en <http://www.asamblea.gob.sv/comisiones-legislativas/permanentes/comision-de-la-familia-la-mujer-y-la-ninez-adolescencia-adulto-mayor>

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL CUARTO INFORME PRESENTADO POR EL SALVADOR EN EL AÑO 2008

El comité destaca los siguientes avances:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité toma nota con reconocimiento de que varias instituciones gubernamentales trabajan para mejorar y hacer efectivos los derechos del niño, entre otras, la recientemente creada Secretaría de Inclusión Social, dependiente de la Presidencia de la República, y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.3

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité acoge con beneplácito la reforma de la Ley general de educación (2004), así como el Programa de Oportunidades y el Plan Nacional de Educación 2021. Asimismo toma nota de la próxima iniciación de una política relativa a la primera infancia.”

“El Comité toma nota de la adopción del Plan de Acción Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (2006-2009), y acoge con satisfacción los objetivos fijados por el Estado parte para erradicar las peores formas de trabajo infantil en El Salvador a más tardar en 2015 y todas las formas de trabajo infantil en 2020. También toma nota de las diversas medidas (planes nacionales y actividades de cooperación con el Programa IPEC de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con el UNICEF) adoptadas por el Estado parte para erradicar las peores formas de trabajo infantil, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág. 18, 20

Recursos destinados a la infancia

“El Comité acoge con agrado el enfoque del Estado parte respecto de la asignación de recursos basado en criterios de equidad e inclusión social”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité acoge con satisfacción el enfoque incorporado en la LEPINA, que reconoce y afirma el derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes a vivir, ser criados y desarrollarse en su familia de origen nuclear o ampliada. De conformidad con la nueva ley, la separación de la familia sólo es posible en casos excepcionales; también se establece claramente la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad como garantes de esos derechos”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.12

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité indica que la Secretaría de Inclusión Social, recientemente creada en la Presidencia de la República, ha iniciado un proceso consultivo para reunir información y datos estadísticos de ámbitos en los que prácticamente no se dispone de ellos, como los niños indígenas y los niños con discapacidades. Asimismo, señala que el ISNA tendrá también capacidades para realizar investigaciones y estudios, así como la función de reunir datos de esferas que revistan importancia para la Convención”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.6

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité observa una falta de claridad y un considerable solapamiento en el mandato de esas instituciones y lamenta la ausencia de mecanismos claros para asegurar la coordinación eficaz entre los órganos y organismos que participan en la realización de los derechos del niño”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.3

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité toma nota de los esfuerzos hechos por el Estado parte para reducir la pobreza y las disparidades socioeconómicas, tales como el programa Comunidades Rurales y Urbanas Solidarias. No obstante, inquieta al Comité que, aunque la pobreza haya ido disminuyendo desde 1991, seis de cada diez niños vivan todavía en la pobreza, con efectos sumamente graves sobre su nivel de vida y sobre el disfrute de sus derechos. Asimismo preocupa al Comité que las disparidades entre las zonas urbanas y las zonas rurales sigan siendo considerables”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.17

Recursos destinados a la infancia

“El comité se muestra preocupado por el bajo porcentaje de recursos asignados a la educación y la salud. Recomienda que aborde la cuestión de las asignaciones presupuestarias destinadas a los niños no como un mero asunto de gasto en la esfera de la protección infantil, sino con un enfoque más holístico que abarque la salud, la educación, la alimentación y la seguridad alimentaria, el abastecimiento de agua, el saneamiento básico, las actividades de esparcimiento, la prevención de la violencia, etc.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.4-5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité está sumamente preocupado por el elevado número de niños asesinados, muchos de los cuales son miembros de las ‘maras’, a un ritmo de un niño cada día. Preocupa al Comité que las autoridades no reaccionen ante estos delitos con medidas eficaces, tanto de prevención como de protección. También le preocupa que a menudo estos delitos no sean investigados y enjuiciados. El Comité lamenta la escasa información facilitada por el Estado parte sobre esta gravísima situación de los niños en El Salvador”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.8

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“Preocupa al Comité la escasez de información y materiales basados en distintas fuentes nacionales e internacionales, diversidad que facilitaría una mejor comprensión de la situación de los niños. También le preocupa que no se difundan suficientemente informaciones y materiales que beneficien a los niños desde el punto de vista social y cultural”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: El Salvador. CRC/C/SLV/CO/3-4, pág.10